



Núm. Expediente
2024/0000613962

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 8.000.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA Y A LA SECCIÓN DEUDA PÚBLICA, A LOS CAPÍTULOS 3 Y 7 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 01A Y 81A.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	2100				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
AYUDAS A ENTIDADES LOCALES AFECTADAS POR LA DANA	2100010000	G/81A/76503/00	01	2024001396	8.000.000,00
Total gastos aumento					8.000.000,00
SECCIÓN DEUDA PÚBLICA	3000				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
OTRAS EMISIONES	3000010000	G/01A/30003/00	01		7.000.000,00-
PRESTAMOS A CORTO PLAZO	3000010000	G/01A/31000/00	01		1.000.000,00-
Total gastos disminución					8.000.000,00-

EXPOSICIÓN

El órgano competente propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 8.000.000,00 euros, que afecta a las secciones presupuestarias Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública y la Sección Deuda Pública, a los capítulos 3 y 7 del servicio Autofinanciada de los programas 01A y 81A.

La modificación propuesta se plantea, a solicitud de la Secretaría General de Administración Local, para dotar de crédito en el programa 81A "Cooperación Económica y Coordinación con CC. LL" servicio 01 el subconcepto 765.03, código de proyecto 2024001396 "Ayudas a Entidades locales afectadas por la DANA", con objeto de atender las actuaciones necesarias para la restitución, reparación, conservación y limpieza de las infraestructuras e instalaciones dañadas por la depresión aislada a niveles altos (DANA).

El Acuerdo de 26 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, de declaración de situación excepcional prevista en el Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, por el que se regulan las ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas, por las incidencias producidas por el impacto de la depresión aislada a niveles altos (DANA) en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre el 11 y el 15 de noviembre de 2024, y se amplía la relación de entidades locales afectadas por la situación excepcional declarada mediante el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5



Núm. Expediente
2024/0000613962

de noviembre, determina aquellas situaciones que se consideran subvencionables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, y que son necesarias para la restitución, reparación, conservación y limpieza de las infraestructuras e instalaciones dañadas por la DANA, en el periodo indicado anteriormente.

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que sí altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

SECC	PROG	DESCRIPCIÓN	PREV.DEF	MOD.PROP	PREV.FINAL
2100	81A	Subvenciones concedidas	344,00	300,00	644,00

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 29 de Noviembre de 2024 con código NJyGw6wlwGf4hSdrFN163fVvKkktRO

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 45.3 y 48.a) de la Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
EDUARDO LEON LAZARO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

CÓDIGO: NJyGwtmRUqadK8z0c21yZ49UL10Sy

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS